

# **COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

---

**(Comisión de Trabajo e Inmigración)**

—  
**30/11/2010**

## Atención: este discurso escrito queda supeditado a la intervención literal del Ministro

### I. Introducción.

- ◆ Señorías, comparezco ante ustedes a las pocas semanas de ser nombrado Ministro de Trabajo e Inmigración para dar cuenta de la política del Departamento durante el próximo periodo. Y tengo que decir que es para mí un gran placer volver a encontrarme con todos ustedes.
- ◆ Todos o la gran mayoría de ustedes, por lo tanto, me conocen. **Defiendo el diálogo.** También el debate y la confrontación de ideas. Y por eso tengo un profundo respeto por las razones de los demás. Y tengo una gran predilección por defender mis posiciones con análisis y con datos.
- ◆ Señorías, ante todo, **quiero ponerme a su disposición.** Me gustaría mantener un alto nivel de diálogo y de encuentro con todos los grupos de la cámara. Estoy dispuesto a analizar y debatir, cuantas ideas y propuestas se presenten. Y haciendo el máximo esfuerzo para acordarlas estoy dispuesto a adoptarlas. Mi voluntad es mantener este ofrecimiento durante todo lo que resta de la legislatura.

### II. Características de esta intervención.

- ◆ Dicho lo anterior, quisiera hacer una intervención breve para abrir espacio a ese diálogo desde la propia comparecencia.
- ◆ Esa brevedad me obliga necesariamente a centrarme en los aspectos más importantes que nos planteamos como acción de Gobierno en esta etapa.
- ◆ El Departamento tiene muchos otros ámbitos de actuación y cometidos a desarrollar en esta etapa, en los que no es posible entrar en esta intervención y cuyo tratamiento posterior dejaré a disposición de sus Señorías.

### III. Marco general de las políticas del MTIN en esta etapa

- ◆ Señorías, la voluntad declarada y bien conocida del Gobierno es realizar las reformas explicitadas, necesarias y pendientes.

Esto es algo que comparte plenamente este Ministro: **estoy aquí para hacer las reformas.**

Desde algunos ámbitos se ha querido ver lo contrario. No es así en absoluto: mi papel, todo mi esfuerzo se va a dedicar, se está dedicando ya a impulsar y aprobar las reformas.

Y esto no tiene vuelta de hoja: pase lo que pase, las reformas no van a dejar de

hacerse. Y se van a hacer en esta etapa y en los plazos previstos, y trabajaré para acortarlos todo lo que sea posible.

**No se trata de una simple declaración. Es una expresión firme de voluntad y un compromiso por parte de quien les habla.**

- ♦ Las reformas abarcan los ámbitos principales del mercado de trabajo y del sistema de Seguridad Social.

#### IV. Las Reformas como eje central de la política del Departamento en este periodo

**En primer lugar, el desarrollo y aplicación de la reforma laboral.** Una reforma que ha sido muy profunda. Probablemente al nivel de la reforma realizada en 1994.

Se ha dicho con toda razón que esta no es una reforma para el corto plazo y que sus efectos positivos para reducir la dualidad entre trabajadores fijos y temporales, y para que las empresas opten por medidas de flexibilidad interna en lugar de por el despido de los trabajadores, se verán cuando, por un lado, se reinicie con fuerza la creación de empleo, y por otro, cuando en lo sucesivo las empresas deban adaptarse a cambios en el ciclo económico general o a requerimientos de su mercado.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la reforma es, pues, escaso y el contexto económico no es aún el adecuado, por lo que es pronto para valorar con rigor los efectos de la reforma.

Sin embargo, los datos disponibles hasta el momento muestran que la reforma ya está teniendo efectos en la **composición de la contratación indefinida**, y se aprecia ya un impulso al contrato indefinido de fomento, que era uno de los objetivos de la reforma.

Pero la reforma necesita además dos cosas para completarse y desplegar plenamente todos sus efectos:

1. Primero, desarrollar reglamentariamente diversas materias para facilitar su aplicación sobre el terreno, sobre la realidad de las relaciones laborales. Hay cuestiones importantes de entre las establecidas en la reforma que exigen que se precisen para que haya un marco claro de aplicación.
2. Segundo, un contexto económico adecuado de crecimiento que permita aplicar lo establecido en materia de contratación y de flexibilidad interna. El contexto de inestabilidad actual en la economía internacional e incertidumbre general y la consiguiente atonía de la inversión y del consumo no permiten a las empresas abordar decisiones a largo plazo de contratación ni de reorganización de sus recursos.

Debemos en consecuencia tener dispuesta la aplicación de la reforma laboral para lograr un marco claro que coadyuve a la recuperación de la economía y del empleo.

Su desarrollo requiere medidas legislativas, como es el caso de la regulación del **fondo de capitalización**; medidas reglamentarias, como el **procedimiento administrativo de los expedientes de regulación de empleo** o la **regulación de las agencias privadas de colocación**; y **procesos de evaluación**, como el relativo al nuevo sistema de bonificaciones a la contratación.

Todo ello en un contexto de nuevas reformas estrechamente vinculadas con la anterior, como la **reforma de las políticas activas de empleo** y la relativa a **las normas que rigen la negociación colectiva**, a lo que me referiré a lo largo de esta intervención.

En este punto, es mi deber como Ministro de Trabajo **apelar nuevamente al diálogo social** con los interlocutores sociales para negociar, discutir, poner en práctica y hacer el máximo esfuerzo para acordar la amplia batería de medidas de diferente tipo que se derivarán en los próximos doce meses de la reforma laboral.

La limitación temporal me impide detenerme como quisiera en cada una de estas medidas. Permítanme, no obstante, breves apuntes sobre cada una de ellas:

**1) Fondo de capitalización/modelo austríaco.** El Fondo de Capitalización es una fórmula exitosa adoptada en los últimos años en algunos países europeos, que permite fomentar la movilidad y la formación, y reforzar el aliciente de las empresas a la utilización de la contratación indefinida y a incrementar la estabilidad en el empleo, reduciendo con ello la segmentación del mercado de trabajo. Es intención del Gobierno aprobar el Proyecto de Ley que regule este Fondo, en el plazo de un año fijado por la reforma laboral.

**2) Procedimiento administrativo de los ERE.** Es intención del Ministerio presentar a los interlocutores sociales y a las Comunidades Autónomas un borrador del reglamento de los ERE en un plazo muy breve. Los objetivos que nos hemos planteado son:

- posibilitar una **mayor seguridad jurídica** para empresarios y trabajadores,
- extender esa misma seguridad jurídica **tanto para las autoridades laborales como para los órganos jurisdiccionales,**
- **y reforzar de manera equilibrada la causalidad** de los despidos por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.

**3) Regulación de las agencias de colocación.** La reforma laboral ha introducido medidas para **mejorar los mecanismos de intermediación laboral buscando la colaboración público-privada**, preservando la centralidad de los Servicios Públicos de Empleo en el Sistema Nacional de Empleo, pero complementando su actividad a través de las agencias privadas de colocación en el marco de la reforma de las políticas activas de empleo. En estos momentos, estamos trabajando en el **desarrollo normativo** de la regulación de las agencias privadas de colocación. Una cuestión que, por lógica coherencia, necesariamente debe abordarse de forma conjunta con la reforma de las Políticas Activas de Empleo, a la que me referiré a continuación.

**La segunda gran reforma es la que afecta a las Políticas Activas de Empleo.** La reforma de estas políticas, que representan una parte nada desdeñable del esfuerzo público, como atestiguan los 7.300 millones de euros destinados a tal fin en el Presupuesto para 2011, constituye un instrumento esencial para garantizar que **en la salida de la crisis el mercado de trabajo tenga un funcionamiento eficiente**,

- permitiendo intensificar la creación de empleo -al reducir los desajustes oferta-demanda- y elevar la productividad ya en el inicio del despegue de la economía,
- al tiempo que mejora la cohesión social y territorial en nuestro país.

Ello es así porque **los dos grandes objetivos** en esta reforma de las PAE son:

- por una parte, mejorar la empleabilidad de todos los desempleados, en especial equilibrando el balance que presentan los colectivos más desfavorecidos en este aspecto, como los jóvenes con baja formación o los trabajadores expulsados de actividades en las que es poco previsible el dinamismo a corto plazo,
- y elevar por otra parte, y de manera continua, la capacidad de la población activa para aportar valor a la economía.

Esto último no es sino el medio principal para el crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad, y de él depende en buena medida el necesario cambio en el modelo productivo español.

Pero lo primero es asimismo muy importante en una perspectiva más amplia, pues evitar los riesgos derivados de la persistencia y la concentración del desempleo en determinados colectivos y en algunos territorios es una buena vía para mejorar la cohesión social y territorial en nuestro país.

¿Cómo vamos a lograr los dos grandes objetivos que hemos trazado para la reforma

de estas políticas?

- Primero, a través de la atención personalizada a los desempleados. Así como del establecimiento de una Carta de servicios básicos a la ciudadanía, distinguiendo servicios destinados a las personas desempleadas, servicios destinados a las personas ocupadas y servicios destinados a las empresas.
- Segundo, a través de la articulación de una estrecha coordinación y cooperación de todos los agentes implicados en el desarrollo de su actuación.
- Y tercero, a través de un continuo esfuerzo de evaluación sobre los resultados de las acciones desarrolladas.

La Reforma va a lograr que se configure un **potente Sistema Nacional de Empleo**. Este sistema ha de ser capaz de detectar y resolver los problemas de empleabilidad de cada uno de los demandantes, y capaz de generar para todos un mayor estímulo a la búsqueda activa de empleo.

También ha de ser capaz de mejorar su rendimiento en la intermediación, no sólo proporcionando a las empresas un sistema ágil y eficaz en la gestión de sus ofertas, sino anticipando sus necesidades y dotando a los demandantes de las competencias y cualificaciones que efectivamente vayan a requerirse en futuras ofertas.

La reforma de las PAE debe partir de dos premisas básicas en su configuración: su incardinación en el modelo adoptado por la Unión Europea y el alto grado de descentralización en las competencias, funciones y servicios que les atañen.

La ejecución corresponde a las Comunidades Autónomas. Pero **en su definición estratégica** el Estado detenta un papel central, de igual forma que en la coordinación y la orientación de los programas, en la evaluación de los resultados y en la interconexión entre estas políticas y el sistema de protección por desempleo. Estas competencias deben ser coordinadas con las CCAA y articuladas conformando un verdadero Sistema Nacional de Empleo.

Por otro lado, su diseño contemplará **una mayor conexión con otras políticas de Estado**:

- la educación, buscando mecanismos para incardinar en el sistema educativo la perspectiva del sistema productivo;
- la I+D+i, impulsando con el sistema de ciencia y tecnología actuaciones de emprendimiento y empleo;
- la inmigración, anticipando las necesidades del sistema productivo para la gestión

de los flujos migratorios y proporcionando instrumentos, como la formación en origen, necesarios para la mejora de la cooperación en esa gestión.

Se trata de un enfoque estratégico, pero **muy realista**.

- En cuanto a los recursos, a corto plazo las posibilidades de aumentar los recursos son ciertamente escasas. Primero, porque el Gobierno no va a debilitar la prioridad otorgada a la política de consolidación fiscal, que constituye un elemento clave de nuestra credibilidad. Y segundo, por el cuantioso volumen de gasto comprometido en prestaciones por desempleo, que tampoco el Gobierno va a aminorar.
- Pero las posibilidades de reasignación de los recursos disponibles ofrecen márgenes de maniobra significativos, ya que esos recursos son elevados, y porque se puede reducir el gasto en programas que absorben una cifra considerable de recursos y cuya eficiencia es baja, y reorientar otros programas e instrumentos precisamente para mejorar esa eficiencia. Al tiempo que se reordenan sus recursos es preciso reformar el funcionamiento del sistema de formación para el empleo, incrementando su eficacia, mediante la revisión de sus contenidos, el análisis de las necesidades y carencias de los desempleados.
- A medio plazo, además, la reducción del gasto en bonificaciones ofrecerá un margen adicional muy importante para la reorientación de recursos en función de nuevas prioridades para desarrollar un sistema más eficaz.

**Con ese margen adicional** el objetivo será incrementar los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles de los SPE para atender a sus funciones. Adicionalmente, debería buscarse la colaboración público-privada en la intermediación laboral, aunque preservando la centralidad del sistema público en el diseño y la orientación estratégica de las actuaciones.

Además, es necesario aumentar la vinculación de los programas de empleo en los que participan las personas desempleadas y las prestaciones del sistema de protección por desempleo.

En este punto la perspectiva comparada muestra que España se sitúa en una posición intermedia en cuanto a los instrumentos y medios para el apoyo a la “activación” de los perceptores de prestaciones, pero hay sin duda margen para avanzar en esa activación y evitar los riesgos que se asocian al paro de larga duración en determinados colectivos.

**En tercer lugar, vamos a abordar la reforma del Sistema de Negociación**

**Colectiva.** En este ámbito, no tenemos ninguna duda: vamos a dar prioridad absoluta a la autonomía de los interlocutores sociales para la negociación de la reforma necesaria.

Estábamos y estamos convencidos de que esta cuestión ha de tratarse a través de una negociación bipartita entre patronal y sindicatos. Así fue en 1978, porque quiero recordar a sus Señorías que el actual Título Tercero del Estatuto de los Trabajadores fue esencialmente fruto de un acuerdo entre UGT y CEOE.

Así lo pactamos ya en 2004. Sin embargo, aquella legislatura finalizó sin que los interlocutores sociales abordaran esta materia. El respeto a la autonomía y la confianza que todos hemos depositado en los interlocutores sociales ha de tener como contrapartida la obtención de resultados.

En el caso de que las negociaciones bilaterales concluyeran sin acuerdo –un escenario que hoy no contemplo–, el Gobierno promoverá, en el marco del diálogo social y previa consulta con los agentes sociales, iniciativas para adoptar las reformas que estime necesarias.

**En cuarto lugar, vamos a dar continuidad a los avances que, a lo largo de la presente legislatura, se han producido en la consolidación de la política de inmigración del Gobierno.**

El más relevante ha sido, sin duda, la **aprobación de la Ley Orgánica 2/2009, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**. Una norma que, en su itinerario legislativo, contó con una amplia participación de las distintas Administraciones Públicas, agentes sociales y diversas organizaciones y entidades sociales. Y cuyo texto inicial fue enriquecido con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios. Esta ley ha tenido la virtud de plasmar el modelo equilibrado que queremos para la gestión de la inmigración, y hacerlo con vocación de estabilidad.

Como sus Señorías saben, fueron varias las **causas que justificaron la reforma**. Además de incorporar la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de derechos fundamentales y de transponer importantes Directivas de la Unión Europea, este nuevo texto ha perseguido la adaptación de la normativa a la nueva dimensión del fenómeno migratorio, ajustando los flujos migratorios a nuestra capacidad de acogida, en el marco de las necesidades del mercado de trabajo español.

Existen otros elementos en la Ley que quisiera poner en valor. Por un lado, la

**concertación territorial**, es decir, la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones estatales de la política migratoria que más directamente les afectan. Por otro lado, la Ley refuerza las **políticas públicas de integración**. La Ley ha desarrollado un diseño de modelo intermedio y flexible de integración, que trata de conciliar nuestros valores constitucionales con el respeto a la identidad y a las diferencias presentes hoy en nuestra sociedad. El objetivo es que el extranjero respete las leyes y los valores constitucionales y que los ciudadanos españoles asuman la diversidad cultural, construyendo así la sociedad española plural que tenemos hoy en día.

De todos es conocido el **nuevo escenario migratorio** en que nos movemos. Sólo les daré un dato: en la última década, la población extranjera en España ha aumentado del 2 al 12 por 100. En este contexto, las actuaciones prioritarias del Gobierno en política de inmigración están regidas por un enfoque integral, basado en cuatro pilares: 1) regulación de los flujos migratorios, vinculándolos a la realidad del mercado laboral; 2) refuerzo de la lucha contra la inmigración irregular; 3) promoción de las políticas de integración; y 4) fortalecimiento de la dimensión exterior del fenómeno migratorio. En definitiva, el objetivo del Gobierno sigue siendo garantizar la legalidad en el acceso, la convivencia, la integración y el consenso en relación con la política migratoria.

Para el cumplimiento de estos compromisos, vamos a impulsar dos **instrumentos básicos**, como son el Reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

El **Reglamento**, actualmente en un estado muy avanzado de elaboración y en fase de diálogo social, va a profundizar en las actuales herramientas destinadas a la gestión ordenada de los flujos migratorios, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral interno, mediante la concertación social y territorial. Para mi Departamento es una prioridad dotar al Reglamento del mayor grado de consenso y concertación posible, aunque ello pueda demorar ligeramente su aprobación.

Nuestras previsiones son disponer de un texto definitivo en el primer trimestre de 2011. De modo resumido, les destacaré los **principales objetivos y líneas estratégicas de la reforma del Reglamento**:

- 1) La mejora de la gestión mediante la simplificación normativa y administrativa.
- 2) Potenciación del carácter concertado y consensuado de la política de extranjería.
- 3) Desarrollo de instrumentos para evitar situaciones de irregularidad sobrevenida (facilitando la renovación de sus autorizaciones).

- 4) Perfeccionamiento de los mecanismos de gestión de los flujos migratorios de acuerdo con el nuevo escenario del mercado laboral. En este sentido, las medidas más destacadas irán en la siguiente dirección:
- a. Respecto de la contratación en origen, consolidación y mejora del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, evitando que ocupaciones en las que existe una cifra significativa de paro sean susceptibles de contratación en el exterior.
  - b. En relación con los extranjeros que ya se encuentren en territorio español, se facilitará la renovación de sus autorizaciones y se evitará la caída en situaciones de irregularidad sobrevenida, replanteando las figuras del arraigo social y laboral.
  - c. Se fomentará la contratación de trabajadores altamente cualificados.

Finalmente, el Reglamento también incluirá mecanismos para fomentar y garantizar la movilidad y el **retorno voluntario de los extranjeros**, promoverá la integración de los extranjeros que ya se encuentren en España, desarrollará con espíritu garantista la protección a las víctimas de la violencia de género y a las víctimas de la trata de seres humanos, y clarificará la regulación jurídica de los menores no acompañados.

Junto al Reglamento, anuncié a sus Señorías la existencia de un segundo instrumento de trascendental importancia en materia de integración: el **Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración** (PECI 2007-2010). Este Plan, dotado con un presupuesto de 2.005 millones de euros, define un ambicioso modelo de integración común como marco de referencia para dar coherencia a las actuaciones de los distintos actores públicos y privados que intervienen. Su objetivo básico es reforzar los servicios públicos a los que pueden acceder los inmigrantes en igualdad de condiciones y de adecuar las políticas públicas a las demandas de una sociedad diversa.

A punto de concluir la vigencia de este Plan, es nuestra voluntad darle continuidad con un Segundo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, ya en proceso de elaboración. En este sentido, trabajaremos estrechamente con las Comunidades Autónomas a través del **Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, y su Refuerzo Educativo**. Un Fondo que ha permitido definir, desde su creación por el Gobierno en 2005, una política nacional de integración, coherente con las necesidades y prioridades de cada territorio. La previsión para el próximo ejercicio 2011 es continuar contando con este instrumento, al que se dotará con 66,6 millones de euros.

Señorías, para cerrar mi intervención, no puedo dejar de referirme al **ámbito de la Seguridad Social**. Como bien saben, mañana comparezco ante la Comisión del Pacto de Toledo para exponer la posición del Gobierno respecto a la anunciada reforma del sistema de pensiones. Por respeto a dicha Comisión, me permitirán que obvie ahora esta cuestión.

Pero sí me gustaría reiterar, dada la expectación que ha levantado este asunto, que el Gobierno considera que esta reforma es ineludible e inaplazable dada la dimensión del reto demográfico al que se enfrenta nuestro sistema de Seguridad Social. Y, en esta línea, hemos fijado el primer trimestre de 2011 como límite temporal para la articulación de la reforma normativa. Eso sí, para el Gobierno también es fundamental que el contenido de esta reforma cuente con el máximo apoyo político y social, y por ello va a hacer todo lo que esté en su mano para propiciar un amplio acuerdo.

Más allá de esta trascendental iniciativa de reforma, el Ministerio que dirijo tiene otros objetivos en los próximos meses que me gustaría al menos mencionar.

Para empezar, las cuentas del sistema público de Seguridad Social previstas para el próximo año merecen algún comentario.

En 2011 la Seguridad Social va a realizar un gran esfuerzo de austeridad, consecuente con el marco general de disciplina presupuestaria. Así, vamos a reducir sensiblemente los gastos de funcionamiento con bajadas del 14,5% en bienes corrientes y servicios, o del 4,2% en gastos de personal.

Además, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año incorpora medidas dirigidas a reforzar la consolidación financiera del sistema de Seguridad Social, tales como la introducción de modificaciones en la regulación de las mutuas o una corrección de la libertad de elección de las bases de cotización de los trabajadores autónomos que ha sido mejorada gracias a una transacción durante la tramitación en el Congreso.

Y quiero subrayar que todo ello lo vamos a hacer compatible, a pesar de las dificultades económicas, con el mantenimiento e incluso mejora de la acción protectora del sistema como manifestación del compromiso del Gobierno con la cohesión social.

De ahí que al incremento en la partida de pensiones contributivas de más de 3.700 millones de euros provocado por el aumento en el número de pensiones, se añadan otras decisiones como la creación de una nueva prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedades graves, o la extensión a las empleadas de hogar de la cobertura frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Una medida esta última que, unida a otros avances

simultáneos en la regulación laboral de esta figura, contribuirán a una progresiva equiparación respecto de los trabajadores asalariados.

Por otro lado, el Ministerio que dirijo tiene intención de culminar en los próximos meses algunos de los compromisos pendientes derivados del Acuerdo tripartito en materia de Seguridad Social, que fue suscrito en julio de 2006. En concreto, está prevista la aprobación de un real decreto que regule el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación. Y también se han de dar pasos decididos para culminar la integración en el Régimen General de las empleadas de hogar y de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Por último, quiero igualmente destacar que vamos a seguir desarrollando iniciativas de modernización del funcionamiento y mejora de la gestión de la Seguridad Social, en materia de control, de información y de Administración electrónica. Todo ello con el fin de incrementar aún más la eficiencia de la Seguridad Social como organización administrativa modélica al servicio de los ciudadanos.

Señorías, quiero terminar ya esta intervención inicial señalando dos cuestiones que considero de importancia. En primer lugar, que la voluntad del Gobierno a la hora de acometer estas reformas es contribuir, como están ya haciendo todos los actores a crear las condiciones más favorables para crear empleo.

Las reformas del sistema financiero y la consolidación fiscal persiguen crear el entorno más favorable para que fluya el crédito al sector privado y para que las condiciones de financiación sean las más adecuadas para la reactivación de la inversión privada. Dos condiciones básicas para la reactivación de la economía y del empleo.

Los agentes sociales están realizando un considerable esfuerzo –que debemos reconocer y resaltar- para establecer un marco de evolución de los costes que facilite la mejora de la competitividad y la creación de empleo. Nuestros costes laborales presentan una evolución de fuerte moderación.

Y las reformas a las que me he referido –acompañando a las anteriores- van, todas ellas, a completar la creación de las condiciones más adecuadas para la creación de empleo.

Y en segundo lugar, estas reformas se inscriben en la mejor tradición de las reformas socio-laborales que se han acometido a lo largo de las últimas décadas en nuestro país. Unas reformas cuya orientación general se basa en algunas premisas que han

sido las constantes de esa tradición:

- 1º. Reducir la dualidad en el mercado de trabajo, estimulando la estabilidad del empleo y reduciendo las diferencias de costes entre contratación indefinida y temporal.
- 2º. La introducción de dosis crecientes de flexibilidad interna en las empresas como elemento que favorece la productividad y reduce el recurso a los ajustes de empleo (Reforma de 1994)
- 3º. Aumentar la activación y las oportunidades de reinserción laboral de los desempleados mediante políticas de empleo eficaces (Acuerdos de Formación desde 1992)
- 4º. La preferencia por el tratamiento bipartito en los avances del sistema de negociación colectiva.
- 5º. Y las adaptaciones continuas del sistema de Seguridad Social que han permitido consolidar su situación, garantizar pensiones y prestaciones crecientes, y reforzar el más poderoso sistema de solidaridad y redistribución del que disponemos colectivamente.

Esta es, Señorías, la orientación general de este nuevo impulso reformista del Gobierno. MUCHAS GRACIAS.